

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2018-140 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Semiexclusiva** para la Asignatura **Diversidad de las Plantas** de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan de Estudios 2013 – Escuela de Biología que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra ocupado interinamente por la Lic. Dalma Guadalupe Jaimez en la misma cátedra hasta la sustanciación del concurso regular y está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res.CS N° 240/16.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE BIOLOGIA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 23 de abril al 20 de mayo de 2018.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 14 de mayo de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: jueves 31 de mayo de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2018-140 a saber:

R-JTP-SE-DIVERSIDD PLANTAS-LLAMADO A INSCRIP-18

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-311
SALTA, 06 de abril de 2018
Expediente N° 10.966/16

TITULARES

Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ
Dra. María Eugenia ARIAS
Dra. María Mercedes ALEMAN

SUPLENTES

PhD. Darien E. PRADO
Mgter. Silvia Eugenia GÓMEZ ROMERO
Dr. Gustavo Daniel MARINO
Dra. Stella Maris SOLÍS

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Marcelo RODRÍGUEZ
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dr. Rubén Oscar CIMINO
Estamento de Estudiantes: Sr. Sebastián KEHL

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo Art. 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Indicar que el presente cargo se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res.CS N° 240/16.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Biología, a la Cátedra, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
aim

Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales